# AVISO

# ATENCION BENEFICIARIOS Y TENEDORES DE "BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACION (BPI)" Y "CERTIFICADOS DE BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACION (CBPI)

BPI

La Tesorería General de la República, informa que los Cupones de Intereses y Principal, están disponibles para su retiro en las ventanillas del Departamento de Caja en cualquier día hábil, para los beneficiarios que aun no lo han realizado y cobro de Intereses y Principal de los vencimientos del período comprendido del 02 de febrero al 01 agosto 2009.

## **REQUISITOS**

- Original de los Bonos de Indemnización BPI
- Identificación: Cédula de Identidad o en su defecto Constancia del Consejo Supremo Electoral, acompañada con un Carnet del INSS, Licencia de Conducir o Pasaporte.

### **LUGAR**

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público Tesorería General de la República

### **HORARIO**

• De 8:00 a.m. a 12:00 m. sin interrupción

**CBPI** 

Asimismo, se les comunica a los Beneficiarios y Tenedores de Certificados de Bonos de Pago por Indemnización CBPI, que deben presentar los originales de los Cupones de Intereses y Principal, con vencimiento 01 de febrero de 2009, en cualquier día hábil en las Sucursales de:

- BANCO CITIBANK DE NICARAGUA, S. A.
- BANCO DE LA PRODUCCIÓN, S.A. BANPRO (Excepto sábados)
- BANCO DE AMERICA CENTRAL BAC (Casa Matriz)

IMPORTANTE: Los cupones deben ser recortados con precisión sobre la línea punteada para evitar que los mismos sean rechazados por los Bancos pagadores y evitar atraso en el pago.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO